



Los jueces tumban el límite horario del Gobierno cántabro a la hostelería

El Ejecutivo regional se acoge a una normativa estatal para imponer el cierre de los locales a la 1.00 de la madrugada tras el auto del Tribunal Superior • Los hosteleros estudian recurrir esta nueva restricción

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria anuló la limitación del horario de cierre de la hostelería en la región a las 22.30 horas. Así lo acordó la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en un auto, dictado el martes y notificado ayer, en el que estima el recurso de los hosteleros contra esa restricción, incluida en la resolución de la Consejería de Sanidad que establece medidas frente al Covid en la comunidad tras decaer el estado de alarma. Tras conocer esta decisión, la Consejería de Sanidad de Cantabria decidió fijar el horario de cierre de los establecimientos de hostelería a la una de la madrugada, no pudiendo admitir nuevos clientes desde las 00.00 horas, y así lo publicó ayer en el Boletín Oficial de Cantabria para que entre ya hoy en vigor. Sanidad explicó que esta disposición está incluida en la Orden del Ministerio de Sanidad que recoge el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 14 de agosto y que «aún sigue estando en vigor», sostiene. Un nueva limitación que los servicios jurídicos de la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria están estudiando la posibilidad de recurrir, según anunció esta entidad. Por otro lado, en el BOC de ayer también se publicó que el Gobierno de Cantabria autoriza incorporar a médicos y enfermeros jubilados para colaborar en la vacunación y en la atención a la covid, siempre que no hayan cumplido la edad de 70 años y hayan sido jubilados por el Servicio Cántabro de Salud. P2-4



Una camarera atiende la terraza de su establecimiento en Santander. /HARDY

VACUNACIÓN

Los menores de 60 años podrán elegir entre una segunda dosis de AstraZeneca o pasar a Pfizer

El Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas acuerdan dejar decidir a estos vacunados

El Ministerio de Sanidad y las comunidades acordaron anoche permitir a las personas menores de 60 años que ya recibieron una primera dosis de la vacuna contra la Covid-19 de AstraZeneca que reciban una segunda de esta misma inyección o la de Pfizer. En cuanto a las medidas en Educación, la distancia entre alumnos en clase podrá rebajarse a 1,2 metros. P21

UGT censura que la CEOE y el Gobierno regional pacten sin los sindicatos ayudas para los negocios P5

Guillermo Fernández Romo entrenará al Racing la próxima temporada P28-29

Asaja protestará por la prohibición de cazar al lobo desde septiembre P6



Un soldado acompaña a un niño en una playa ceutí. /A. SEMPERE

CRISIS MIGRATORIA

El cierre de la frontera a las entradas masivas alivia la presión

España y Marruecos rebajan la tensión en Ceuta con la reactivación de controles por parte de la policía marroquí P18-19

EMPRESA DE SERVICIOS SOLICITA:
Cubrir 3 plazas de personal MULTISERVICIOS

- 1 Con carnet de conducir
- 2 Contrato INDEFINIDO
- 3 Colocación INMEDIATA
- 4 Selección mediante cita llamando al teléfono 722 68 33 80

CONTRATO